



Mi Universidad

Ensayo

María Fernanda Monjaraz Sosa

Segundo parcial

Bioética y normatividad

Dra. Arely Alejandra Aguilar Velasco

Medicina humana

Segundo semestre grupo "B"

Introducción

En su definición más estricta, un aborto terapéutico es un aborto realizado para proteger la salud o la vida de la madre cuando existe un riesgo grave para el embarazo. A diferencia del aborto decidido o voluntario, el aborto terapéutico se realiza por razones estrictamente médicas, como una enfermedad materna grave, una anomalía fetal no viable o complicaciones que amenazan la salud física y mental de la madre durante el embarazo. En este contexto surgen principios éticos, debates legales y públicos y consideraciones importantes sobre la confidencialidad médica.

Marco teórico

El aborto terapéutico se define por un conjunto de principios éticos que determinan su justificación en la práctica médica.

Uno de los principios básicos es el principio de doble efecto, que establece que una acción con dos consecuencias (una buena y otra mala) es moralmente permisible si la intención principal es lograr el bien y el mal secundario no es un medio para lograr el bien, pero el efecto no es bueno. En el caso del aborto terapéutico, cuando el objetivo de la acción es proteger la vida o la salud de la madre, la pérdida del feto es un resultado indeseable pero inevitable.

El principio de beneficencia también es esencial, ya que exige que el médico actúe en el mejor interés del paciente y proteja su vida y su salud.

Además, el principio de no maleficencia exige que los profesionales de la salud eviten daños, alentando a los profesionales a evaluar cuidadosamente los riesgos y beneficios de continuar con un embarazo peligroso en lugar de interrumpirlo.

El principio de autonomía otorga a las mujeres embarazadas el derecho a tomar decisiones informadas sobre su cuerpo y su salud.

Si bien el consentimiento informado es esencial para cualquier intervención médica, en el caso del aborto terapéutico este principio es de particular importancia, ya que la decisión involucra el bienestar tanto de la madre como del feto.

El aborto terapéutico ha sido objeto de intenso debate, particularmente en sociedades donde las leyes sobre el aborto son restrictivas o donde las creencias religiosas y morales influyen fuertemente en la legislación. En algunos países, el aborto con medicamentos está permitido legalmente en condiciones estrictamente definidas, mientras que en otros es ilegal realizar cualquier tipo de aborto, incluso si la vida de la madre está en peligro.

Un punto importante de discusión fue el conflicto entre el derecho a la vida del feto y el derecho a la salud y la vida de la madre. El acceso de las mujeres a atención médica vital en situaciones de emergencia es fundamental para muchos defensores de los derechos reproductivos.

Por el contrario, algunas personas religiosas o conservadoras creen que la vida del feto debe protegerse en todas las circunstancias, incluso si supone un riesgo importante para la madre.

La confidencialidad profesional es una de las piedras angulares de la relación médico-paciente y es de particular importancia en relación con el aborto terapéutico.

En muchos lugares, las mujeres que abortan, incluso por razones médicas, pueden enfrentar la justicia social e incluso sanciones penales debido al estigma social y las posibles consecuencias legales. Por tanto, es deber de los médicos garantizar la absoluta confidencialidad de la información relacionada con el estado de salud del paciente y la operación realizada.

La confidencialidad profesional significa que los profesionales sanitarios no deben revelar información sin el consentimiento expreso del paciente, salvo que exista una obligación legal de hacerlo. En situaciones donde el aborto está altamente criminalizado o estigmatizado, proteger la privacidad de las mujeres que se someten a un aborto terapéutico no es sólo una obligación moral sino también un mecanismo de defensa contra una posible persecución.

Conclusión

El aborto terapéutico se encuentra en la intersección de la ética médica, los derechos de las mujeres y los debates sociales y legales sobre el aborto.

Los principios de beneficencia, no maleficencia, autonomía y doble efecto forman la base moral que justifica su práctica en situaciones extremas cuando la vida o la salud de la madre se ven amenazadas. Sin embargo, las discusiones sobre legalidad, interpretación desde una perspectiva de salud mental y respeto a la confidencialidad profesional han puesto de relieve las complejidades y contradicciones asociadas a este tipo de intervención. A medida que la sociedad evoluciona y se reevalúan los derechos reproductivos, es importante que sigamos abordando estos debates con empatía y responsabilidad, garantizando que las mujeres tengan acceso a un trato justo y seguro sin ser juzgadas ni criminalizadas por las decisiones que toman en circunstancias extremas.

Referencias

1. Jennifer H. Sánchez, María de Jesús M. Arellano. Bioética: teorías y principios, recuperado el 07 de octubre de 2024.